

La prohibición de volver a casarse de la “parte inocente”

Prof. David Engelsma

Prefacio

Este folleto es una versión editada de un sermón predicado por primera vez en 2013 en un culto de la Hope Protestant Reformed Church en Redlands, California.

El sermón abordó la cuestión de si a la “parte inocente” en un divorcio se le permite casarse con otro hombre u otra mujer. Esta pregunta es invariablemente la apertura de un ataque a la doctrina de que el matrimonio es un vínculo para toda la vida. Por lo tanto, se convierte en un poderoso agente en la espantosa disolución de matrimonios con la destrucción del hogar y la familia que la acompaña en Norteamérica. Ignorando por completo la respuesta negativa a la pregunta por parte de la iglesia de Occidente durante unos mil años después de los apóstoles, la mayoría de las iglesias protestantes, ministros y miembros prácticamente dan por sentado que la respuesta a la pregunta es sí. Aunque su posición sobre el asunto se basa principalmente en los sentimientos, argumentarán a favor de la posición negando que las Escrituras prohíban en cualquier lugar específica y claramente el nuevo matrimonio de la parte inocente.

El sermón y este folleto demuestran que están equivocados.

I Corintios 7:10-11 prohíbe específicamente el nuevo matrimonio de la parte inocente en un divorcio cuando dice "que permanezca soltera". Así pues, el texto es la defensa a ultranza del matrimonio como vínculo para toda la vida, que el versículo 39 del capítulo declara expresamente.

En la introducción al sermón, confesé avergonzado que el significado del texto se me había escapado en el pasado, a pesar de mi extenso e intensivo estudio de la verdad sobre el matrimonio. Para mi alivio, desde entonces he descubierto que no estaba tan ciego como creía. En una conferencia pronunciada en abril de 1998, publicada posteriormente como folleto, dije lo siguiente:

Esta interpretación del texto [Mateo 19:9, que enseña que la fornicación sólo es causa de divorcio, y no también de un nuevo matrimonio posterior] se demuestra correcta por el apóstol en I Corintios 7:10-11. Allí repite ciertos mandamientos sobre el divorcio. Allí repite ciertos mandamientos sobre el matrimonio que el Señor Jesús mismo dio durante Su ministerio. Un mandamiento es que, si una mujer creyente se aparta o se divorcia de su marido, debe permanecer soltera o reconciliarse con su marido. Puesto que Cristo sólo dio un motivo para separarse, o divorciarse, a saber, la fornicación, el apóstol aquí debe referirse a separarse, o divorciarse, sobre la base de la fornicación del marido. En la medida en que el apóstol afirma que la parte inocente debe permanecer soltera, interpreta a Cristo en Mateo 19:9 como enseñando que la fornicación es una causa sólo de divorcio, y no de segundas nupcias (“Matrimonio: A Life-long Bond”, folleto publicado por la Iglesia Protestante Reformada de Redlands, California, 1998, 15).

Si, como es evidente, ya en 1998 percibí el significado y la fuerza de I Corintios 7:10-11, tengo sin embargo un fallo: no enfatice y di a conocer la enseñanza como se merece y como exigen los tiempos. Esta falta la subsano en este folleto.

La Palabra de Dios proclama que el matrimonio es un vínculo para toda la vida entre un hombre y una mujer hasta que la muerte, y sólo la muerte, disuelva el vínculo. Esta verdad es fundamental para el hogar y la familia, así como para la iglesia, ya que en la iglesia Dios salva a las familias.

Y el único argumento que tiene siquiera una apariencia de peso contra la verdad básica del matrimonio, a saber, que a la parte inocente se le permite volver a casarse, se demuestra que es falso por I Corintios 7:10-11.

Por lo tanto, el texto no sólo corrobora la postura bíblica de las Iglesias Protestantes Reformadas, sino que también llama a las demás Iglesias Protestantes a reexaminar su postura, arrepentirse de ella y comenzar a confesar y practicar la verdad del matrimonio.

Prof. David J. Engelsma

Abril, 2013

La prohibición de volver a casarse de la “parte inocente”

I Corintios 7:1-17, 39-40

¹En cuanto a las cosas de que me escribisteis, bueno le sería al hombre no tocar mujer. ²Mas a causa de las fornicaciones, cada uno tenga su propia mujer, y cada una tenga su propio marido. ³El marido cumpla con la mujer la benevolencia debida, y asimismo la mujer con el marido. ⁴La mujer no tiene potestad sobre su propio cuerpo, sino el marido; e igualmente tampoco el marido tiene potestad sobre su propio cuerpo, sino la mujer. ⁵No os privéis el uno del otro, a no ser por algún tiempo de mutuo consentimiento, para ocuparos en el ayuno y en la oración; y volved a juntaros en uno, para que no os tienta Satanás a causa de vuestra incontinenia. ⁶Mas esto digo como concesión, no como mandamiento. ⁷Quisiera más bien que todos los hombres fuesen como yo; pero cada uno tiene su propio don de Dios, uno a la verdad de un modo, y otro de otro.

⁸Digo, pues, a los solteros y a las viudas, que bueno les sería si se quedaran como yo. ⁹Pero si no tienen don de continencia, cánsense; pues mejor es casarse que quemarse. ¹⁰Mas los que están casados, mando, no yo, sino el Señor: Que la mujer no se separe del marido; ¹¹pero si se separare, quédese sin casar, o reconcíliese con su marido; y que el marido no repudie a su mujer. ¹²Y a los demás yo digo, no el Señor: Si algún hermano tiene mujer incrédula, y ella consiente en habitar con él, no la repudie. ¹³Y la mujer que tiene marido incrédulo, y él consiente en habitar con ella, no lo repudie. ¹⁴Porque el marido incrédulo es santificado por la mujer, y la mujer incrédula por el marido; pues de otra manera vuestros hijos serían inmundos, pero ahora son santos. ¹⁵Pero si el incrédulo se separa, sepárese; no está el hermano o la hermana sujeto a servidumbre en semejante caso, sino que a paz nos llamó Dios. ¹⁶Porque, ¿qué sabes tú, oh mujer, si quizá harás salvo a tu marido? ¿O qué sabes tú, oh marido, si quizá harás salva a tu mujer? ¹⁷Pero como Dios le repartió a cada uno, y como el Señor llamó a cada uno, así ande; y así ordeno en todas las iglesias.

³⁹La casada está atada por la ley mientras vive su marido; mas si su marido muriere, es libre de casarse con quien quiera, con tal que sea en el Señor. ⁴⁰Pero más dichosa será si se quedare así, según mi parecer; y pienso que también yo tengo el Espíritu de Dios.

Tome nota especial de I Corintios 7:10 y 11. “Mas a los que están casados, mando, no yo, sino el Señor: Que la mujer no se separe del marido; pero si se separare, quédese sin casar, o reconcíliese con su marido; y que el marido no repudie a su mujer.”

Introducción

La razón para este sermón sobre este tema esta noche, amados, no es que yo piense que hay alguna necesidad especial de esta congregación para un sermón sobre este tema. Pero sí juzgo que sería para el beneficio de todas las congregaciones de nuestra denominación que se predicara un sermón sobre este pasaje.

Las Iglesias Protestantes Reformadas tienen una posición buena y correcta con respecto al matrimonio. Nuestra confesión es que el matrimonio es un vínculo para toda la vida entre un hombre y una mujer, un varón y una mujer, que sólo puede romperse y se romperá con la muerte. Hoy se ataca mucho esta postura. La atacan los enemigos de esta confesión desde fuera, no tanto el mundo impío como otras Iglesias y otros

ministros y teólogos. Pero nuestra confesión sobre el matrimonio también está siendo atacada desde dentro. Tales son las circunstancias en las que varios miembros se encuentran, o encuentran a sus familiares, que se ejercen presiones sobre esta postura y confesión respecto a la institución del matrimonio desde dentro de las iglesias.

He hecho este sermón en la última semana más o menos con la intención, según tenga oportunidad, de predicarlo en cada congregación de la denominación que me dé la oportunidad de hacerlo.

Lo importante de nuestro texto es que aborda directa y claramente la cuestión del nuevo matrimonio de la llamada parte inocente en un divorcio. La importancia de este texto es lo que declara sobre esta cuestión específica: que está prohibido, o prohibido, que la parte inocente en un divorcio vuelva a casarse después del divorcio.

Hablo de la llamada "parte inocente" porque, aunque ciertamente sucede que sólo una de las personas casadas comete adulterio, en algunos de los casos el marido ha maltratado tanto a su mujer durante muchos años, o la mujer se ha comportado tan miserablemente con su marido, que, si no han llevado virtualmente a su compañera matrimonial al adulterio, tienen alguna responsabilidad por el adulterio y el subsiguiente divorcio. Algunos que no han cometido adulterio son, sin embargo, no una parte inocente en el divorcio, sino una parte muy culpable.

Los enemigos de la confesión de que el matrimonio es un vínculo para toda la vida que sólo puede romperse con la muerte siempre lanzan su ataque contra esta confesión afirmando, en primer lugar, que es permisible para la "parte inocente" volver a casarse después del divorcio. Por lo general, este ataque es hipócrita y engañoso porque las iglesias y los teólogos que lanzan el ataque de hecho permiten el nuevo matrimonio después del divorcio por muchas razones, de hecho, por casi todas las razones. No limitan las segundas nupcias a la parte inocente de un divorcio. Sin embargo, ésta es la punta de lanza de su ataque contra la confesión de que el matrimonio es un vínculo para toda la vida entre un hombre y una mujer.

Invariablemente, si argumentan sobre la base de la Biblia, lo hacen sobre la base de un texto de la Biblia y sólo de un texto. De hecho, no se basan en todo el texto, sino sólo en la primera mitad. Esa primera mitad es la primera parte de Mateo 19:9. Allí el Señor dice: "Cualquiera que repudie a su mujer, si no fuere por causa de fornicación, y se case con otra, comete adulterio." Obviamente, el Señor aquí permite y autoriza el divorcio sobre la base de la infidelidad sexual del esposo o esposa. Pero aquellos que argumentan a favor del permiso de las segundas nupcias de la parte inocente explican el texto como permitiendo, no sólo el divorcio de la parte inocente, sino también las segundas nupcias de la parte inocente.

Si este ataque a nuestra postura tiene éxito, no sólo es fatal para la postura de las Iglesias Protestantes Reformadas, sino que también es fatal para la institución del matrimonio en sí. Porque si la parte inocente puede volver a casarse, es porque el vínculo matrimonial se ha roto. Y, en este caso, el matrimonio no es un vínculo para toda la vida, sino simplemente un contrato rompible. Además, este contrato es tan débil, si este ataque a nuestra postura tiene éxito, que cada marido y cada mujer son capaces de romper este contrato. Tampoco es muy difícil hacerlo. El sexo con otra persona que no sea la propia esposa o esposo es suficiente para romper lo que ahora se considera un contrato entre un hombre y una mujer.

De paso, hay que señalar también que si la interpretación popular de Mateo 19:9 es correcta, en el sentido de que a la parte inocente se le permite volver a casarse porque el adulterio de la pareja ha roto el vínculo matrimonial, la implicación es también que a la parte culpable se le permite volver a casarse. Porque, según esta interpretación, el vínculo matrimonial se ha roto. Pero el vínculo matrimonial no puede romperse sólo para la parte inocente. Si el vínculo se rompe, se rompe también para la parte culpable. Y si el vínculo se ha roto, a la parte culpable se le permite volver a casarse. La Biblia permite que todos los solteros se casen. Así, la interpretación popular de Mateo 19:9 sostiene que el hombre o la mujer fornicarios, por su propia fornicación, se permiten a sí mismos casarse con el objeto de su pasión pecaminosa. Permitir que la parte inocente vuelva a casarse implica necesariamente permitir también que la parte culpable vuelva a casarse.

Los enemigos de nuestra confesión no sólo afirman en contra de ella que a la parte inocente se le permite volver a casarse sobre la base de la primera parte de Mateo 19:9, sino que también sostienen que no hay ningún pasaje en la Escritura que prohíba específicamente el nuevo matrimonio de la llamada parte inocente en un divorcio. Este argumento es falso, totalmente aparte de la enseñanza de nuestro texto en I Corintios 7.

Génesis 2 registra que el matrimonio es una institución divina que hace que una pareja casada se convierta en una sola carne. Ninguna agencia humana, ningún acto humano, incluyendo el acto de sexo ilícito, es capaz de separar lo que se ha convertido en una sola carne. Sólo Dios es capaz de hacer esa separación, como sólo Dios es capaz de separar nuestra naturaleza humana en cuerpo y alma, como hace con nuestra muerte.

Además, I Corintios 7:39 es una clara prohibición del nuevo matrimonio de la parte inocente. Leemos en el versículo 39 estas palabras: “La casada está atada por la ley mientras vive su marido; mas si su marido muere, es libre de casarse con quien quiera, con tal que sea en el Señor.” Casarse con otro sólo está permitido tras la muerte del cónyuge. Casarse con otro no está permitido bajo ninguna otra circunstancia, incluyendo el divorcio de la pareja por causa de su fornicación.

Además, está la segunda parte del texto al que apelan los enemigos de nuestra confesión, Mateo 19:9, donde el Señor continúa diciendo sobre la mujer que ha sido divorciada por su marido, aunque no haya cometido fornicación o adulterio, y cuyo marido se ha casado posteriormente con otra mujer, que quien se case con ella comete adulterio. Esta palabra de Jesús implica a la mujer, la parte inocente en un divorcio, en el adulterio con el segundo marido. Su segundo marido no comete adulterio por sí mismo.

Pero además de estos testimonios bíblicos de la inadmisibilidad de volver a casarse después del divorcio, está la enseñanza específica de nuestro texto.

Debo confesarles que sólo recientemente he reconocido la importancia de la enseñanza de nuestro texto, que prohíbe específicamente que la parte inocente de un divorcio vuelva a casarse. Casi me avergüenza admitirlo. Hace algunos años, prediqué una serie de sermones sobre este destacado capítulo de la Biblia sobre el matrimonio. En aquel momento no reconocí la fuerza del texto. Más tarde, publiqué un libro sobre este capítulo. Y de nuevo, si mi memoria no me falla, no incluí en este libro la importante enseñanza de este texto con respecto a la permanencia del matrimonio. La única defensa que puedo hacer de mí mismo es que crecemos en nuestra comprensión de la Palabra de Dios a medida que la escudriñamos y estudiamos

continuamente. Pero no hay duda de que este pasaje es una prohibición específica y clara del nuevo matrimonio de la parte inocente.

Y esta es la Palabra de Dios para nosotros: La prohibición del nuevo matrimonio de la “parte inocente.” Noten conmigo: La prohibición misma; la razón de esa prohibición; y nuestra obediencia a esta prohibición.

La prohibición en sí

Crucial para nuestra comprensión del texto como la prohibición del nuevo matrimonio de la parte inocente es nuestro reconocimiento de la distinción que se hace en el texto entre el propio mandato del apóstol y el mandato del Señor. Esta distinción es fundamental para la correcta comprensión del pasaje.

El apóstol escribe en el versículo 10: “A los que están casados, mando”, y luego añade rápidamente estas palabras: “no yo, sino el Señor.” El mandato de los versículos 10 y 11 no es el mandato del apóstol, sino el mandato del Señor. Por lo tanto, el mandato de los versículos 10 y 11 difiere del mandato de los versículos 12-14. En el versículo 12, el apóstol continúa diciendo, “a los demás yo digo, no el Señor.” Los versículos 10 y 11 son el mandato del Señor a la iglesia. Los versículos 12-14 son el mandato del apóstol a la Iglesia.

El significado no es que haya alguna diferencia de autoridad entre los dos mandamientos, como si el mandamiento de nuestro texto tuviera autoridad porque es del Señor, mientras que el mandamiento de los versículos 12-14 carece de autoridad porque no es del Señor, sino del apóstol. La explicación tampoco es ésta: que en los versículos 10 y 11 (nuestro texto) el apóstol cuenta con el respaldo del Señor, mientras que en los versículos 12-14 habla por su cuenta sin el respaldo autoritativo del Señor. Ambos mandatos tienen autoridad. Ambos mandatos son Escritura inspirada y, por tanto, tienen la autoridad de la Escritura.

Más bien, el significado es este (y esto es de importancia fundamental): En los versículos 10 y 11 el apóstol sólo está repitiendo un mandato que el Señor mismo dio durante Su ministerio terrenal. Es un mandato que también se recoge en los relatos evangélicos del ministerio del Señor. El mandamiento de los versículos 10 y 11 tiene varios aspectos. La mujer no debe alejarse de su marido. Si lo hace, debe permanecer soltera o reconciliarse con su marido. Y el marido no puede repudiar a su mujer. Todos estos aspectos de este mandamiento son casi palabra por palabra lo que Jesucristo mismo ordenó en Su ministerio terrenal. Puede encontrar este mismo mandamiento más de una vez en los relatos evangélicos del ministerio de Jesucristo (Mt. 5:31, 32; Mt. 19:3-12; Mc. 10:2-12; Lc. 16:18).

Por el contrario, el mandamiento sobre el matrimonio que el apóstol da en los versículos 12-14 aborda un problema matrimonial que Jesús mismo no tuvo ocasión de tratar en Su propio ministerio y sobre el que no se encontrará en las palabras de Jesucristo en los relatos evangélicos de Su ministerio. El mandamiento de los versículos 12-14 sobre el matrimonio de un creyente con una no creyente es original del apóstol. Pero, por supuesto, el apóstol sólo está expresando la voluntad de Jesucristo ascendido, de modo que el mandamiento de los versículos 12-14 tiene toda la autoridad de Jesucristo, aunque Jesús mismo, durante Su ministerio, no pronunció estas palabras.

Es esto, a saber, que los versículos 10 y 11 son el mandamiento que Jesús mismo dio sobre el matrimonio, el divorcio y las segundas nupcias en Su ministerio terrenal, lo que prueba que Mateo 19:9 (la primera parte) no está dando permiso tanto para el divorcio como para las segundas nupcias de la parte inocente,

sino que sólo está dando permiso para el divorcio de la parte inocente. El hecho de que nuestro texto sólo repite el mandamiento que Jesús mismo dio en Su ministerio terrenal es una prueba concluyente de que el nuevo matrimonio para la parte inocente está prohibido por Jesucristo y Su apóstol.

En el texto hay un mandamiento, un mandamiento negativo, y un mandamiento negativo es una prohibición. La prohibición es que la mujer no puede divorciarse de su marido, y que el hombre casado no puede divorciarse de su mujer. Las palabras en el texto, “separe” (“Que la mujer no se separe del marido”) y “repudie”, (“Que el marido no repudie a su mujer”) son términos bíblicos para el divorcio. Debemos entender el texto de esta manera: Que la mujer no se divorcie de su marido; y que el marido no se divorcie de su mujer. Usted puede pensar aquí en un divorcio completo, legal. El divorcio está prohibido. Jesucristo mismo prohíbe el divorcio. Esto, por sí solo, es un mensaje que todas las iglesias y todos los que profesan ser cristianos necesitan oír en nuestros días de divorcio.

La pregunta no es, en primer lugar, ¿puede la parte inocente volver a casarse? Sino que la pregunta es: ¿Qué piensa y dice nuestro Señor sobre el divorcio?

Y hay varios casos en los relatos evangélicos del ministerio de Jesucristo que prohíben el divorcio. Durante Su ministerio, Jesús prohibió el divorcio en más de una ocasión. Prohibió el divorcio en Mateo 5:31-32. Prohibió el divorcio en Mateo 19:2-12. Prohibió el divorcio en Marcos 10:2-12. Prohibió el divorcio en Lucas 16:18. El mandamiento del texto, no os divorciéis, no es el propio mandamiento del apóstol, sino que es el mandamiento del Señor, la prohibición del propio Jesús, durante Su ministerio terrenal.

Pero hay una excepción a ese mandamiento, una excepción a esa prohibición del divorcio. El apóstol reconoce esa excepción y da expresión a esa excepción en el versículo 11. Habiendo dicho: “Que la mujer no se separe [o divorcie] del marido”, añade: “Pero si se separare”, que es lo mismo que decir: “Pero si se divorcia del marido.” Aquí el apóstol está reconociendo un divorcio legal y legítimo entre el pueblo de Dios y en la iglesia. Ciertamente no está permitiendo que alguna esposa desobediente se rebelde contra el mandamiento que acaba de dar de que no se aparte de su marido. En ese caso, habría dicho: “Pero si se aparta, que se arrepienta de su pecado de apartarse y vuelva a su marido.” No dice tal cosa, porque en este caso su alejamiento, o divorcio, es lícito, legítimo y permitido. Bajo ciertas circunstancias y en conexión con un asalto particular al matrimonio por parte de su marido, está permitido, es correcto, que una mujer cristiana se divorcie de su marido. Por implicación, lo mismo es cierto para un marido creyente.

No puede haber ninguna duda sobre el acontecimiento particular y las circunstancias que hacen que un divorcio sea permisible y correcto, a la luz del hecho de que todo lo que el apóstol está haciendo en el pasaje es repetir para nosotros lo que Jesucristo mismo había enseñado y ordenado sobre el asunto, como se registra en los relatos evangélicos de Su ministerio. Casi siempre, cuando Jesús prohibía el divorcio, expresaba una excepción legítima: “sino fuere por causa de fornicación.” Dijo esto una y otra vez. En el caso de que el marido de una mujer cometa fornicación, es decir, que tenga una relación sexual (o, en el lenguaje débil de nuestros días, que tenga una aventura) con otra mujer, es legal, es legítimo, está permitido que la mujer abandone a su marido mediante un divorcio completo y legal. Esta fue la excepción a la prohibición del divorcio que Jesús mismo aprobó. Esta excepción a la prohibición de divorciarse se encuentra en Mateo 19:9. El apóstol simplemente está reconociendo la excepción de Jesucristo a su propia prohibición del divorcio: “Pero si se separare”, porque su marido le ha sido sexualmente infiel. I Corintios 7:10-11 reconoce el divorcio por causa de fornicación.

Ahora, la pregunta fundamentalmente importante y controvertida es: ¿Le está permitido a esta mujer inocente de nuestro texto casarse con otra persona? Ella es la esposa contra la que se ha pecado. Ella no ha sido la pecadora. Su marido ha sido culpable de infidelidad sexual, de una relación adúltera, o de una “aventura.” Ella se ha divorciado de él como tiene derecho por Jesucristo a hacerlo. Sobre ella, la pregunta es: ¿Puede ella, como parte inocente, volver a casarse?

A esta pregunta la mayoría de las iglesias de hoy, la mayoría de los teólogos, la mayoría de los ministros y, supongo, la mayoría de los cristianos confesos responden, sin vacilar: ¡Sí! Incluso si hay unos pocos que niegan el derecho a volver a casarse cuando el divorcio es por alguna otra razón que no sea el adulterio de la pareja, casi todos están de acuerdo en que en el caso de adulterio la parte inocente puede volver a casarse. Su posición realmente es que el adulterio disuelve el matrimonio. El adulterio aniquila el vínculo y la institución matrimonial.

Pero a esta pregunta, “¿Puede la parte inocente volver a casarse?” el apóstol en nuestro texto responde: ¡No! Y nos informa que Jesucristo, el Señor de la iglesia, responde: ¡No! Porque en el texto no tenemos simplemente el mandato del apóstol, sino, como el apóstol nos dice, el mandato del Señor Jesucristo mismo. Con respecto a esa mujer que se ha divorciado legítimamente de su marido porque él ha sido culpable de fornicación, el apóstol dice que ella tiene dos opciones ahora como mujer divorciada. Y ninguna de esas opciones es el derecho a casarse con otra persona. “Pero si se separare, quédese sin casar, o reconcíliese con su marido.” Hay una clara prohibición de que ella, la inocente, vuelva a casarse, pues leemos: “Quédese sin casar.”

Puesto que el apóstol está repitiendo aquí el mandamiento del Señor, que Él dio en los evangelios, el texto prueba que la primera parte de Mateo 19:9 no está de hecho dando una causa tanto para el divorcio como para casarse de nuevo, sino sólo una causa para el divorcio en caso de adulterio. Nuestro texto explica claramente que el mandamiento de Cristo en Mateo 19:9 enseña que la persona divorciada que no ha sido culpable de adulterio tiene prohibido volver a casarse. La explicación del apóstol del mandamiento del Señor en Mateo 19:9 es: “Que la mujer que es la parte inocente en un divorcio permanezca soltera.” Abordando específicamente la cuestión del nuevo matrimonio de la parte inocente, el texto prohíbe ese nuevo matrimonio. “Pero si se separare [legal y legítimamente, como parte inocente], quédese sin casar, o reconcíliese con su marido.” Ella tiene estas dos opciones, y estas dos solamente.

Si el Señor en la primera parte de Mateo 19:9 estuviera enseñando que a una divorciada por causa de la fornicación de ella o de su pareja se le permite, no sólo divorciarse, sino también volver a casarse, el apóstol en I Corintios 7:10-11 habría escrito: “Que se case con otro hombre, aunque sea creyente, o que se reconcilie con su marido”. Pero el apóstol no escribió tal cosa. Pretendiendo estar repitiendo el propio mandamiento del Señor en Mateo 19:9, el apóstol declara que una mujer legalmente divorciada debe permanecer soltera.

El texto es una prohibición clara, específica e incontrovertible del nuevo matrimonio de la parte inocente.

La razón de esta prohibición

La razón de esta prohibición es especialmente importante. No sólo por la popularidad entre los cristianos de la postura de que se permite a la parte inocente volver a casarse, sino también porque todos nosotros simpatizamos emocionalmente con la difícil situación de la parte inocente en un divorcio. Y cuando las

circunstancias nos afectan personalmente, o a nuestras familias, entonces nuestra simpatía nos lleva a concluir que la pobre mujer, o el pobre hombre, según sea el caso, no debería tener que vivir una vida solitaria y sin pareja por el resto de su vida y no debería verse privada de la relación sexual con un marido o una esposa. Que ella se vuelva a casar. Que él se vuelva a casar. Con la bendición de la Iglesia.

El mandato del Señor, repetido por Su apóstol, es contrario a nuestras simpatías e inclinaciones emocionales.

Debe haber una buena razón para la prohibición del nuevo matrimonio de la parte inocente, y la hay.

La razón de esta prohibición la da el propio apóstol al final de este capítulo, uno de los más destacados e importantes de toda la Biblia sobre el matrimonio, el divorcio y las segundas nupcias. El apóstol da la razón en el versículo 39, su texto final en el capítulo. “La casada está atada por la ley [a su marido] mientras vive su marido; mas si su marido muriere, es libre de casarse con quien quiera, con tal que sea en el Señor.”

El matrimonio es una institución divina. Se rige por la voluntad soberana de Dios, que instituyó el matrimonio. Este es el significado de “ley” en el versículo 39: la voluntad soberana del Creador de la ordenanza matrimonial. El matrimonio no se rige por la evolución de la sociedad. El matrimonio no está controlado por nuestras simpatías y por nuestras emociones. El matrimonio no es un arreglo meramente humano, que puede ser ajustado de acuerdo a los caprichos de la sociedad, o para satisfacer nuestros placeres y comodidades. La naturaleza del matrimonio no cambia por las circunstancias dolorosas de la vida de algunos hijos de Dios. Dios instituyó el matrimonio. La voluntad de Dios rige el matrimonio. Y la voluntad de Dios, que determina lo que es el matrimonio y rige la vida conyugal, como queda claro en el versículo 39 de I Corintios 7, es que el matrimonio es un vínculo para toda la vida entre un hombre y una mujer. El matrimonio es un vínculo. No es un contrato o acuerdo. Si la esposa está “unida” a su marido en matrimonio, el matrimonio es un vínculo. Por la ley de Dios, ese vínculo sólo puede romperse con la muerte. Muy claramente el apóstol declara en el verso 39: “Si su marido muriere”, realmente muerto, físicamente, con su cuerpo en la tumba, ella tiene libertad para casarse con otra persona, sólo en el Señor. Sólo la muerte del marido da a la esposa la libertad de casarse con otro hombre.

Nosotros los calvinistas debemos encontrar esta razón, o fundamento, para la permanencia de por vida del matrimonio convincente. Reverenciamos y adoramos la soberanía de Dios. Esta soberanía de Dios no sólo se aplica a Su obra de salvarnos, sino que también se extiende a la institución del matrimonio entre nosotros y a nuestro comportamiento con respecto a esa institución del matrimonio. Dios es soberano sobre el matrimonio, sobre su naturaleza y sobre nuestro comportamiento en esa institución. Honramos esta soberanía de Dios reconociendo que el matrimonio no es un contrato rompible, capaz de ser disuelto por la pasión de todo hombre lujurioso o de toda mujer promiscua. La soberanía de Dios sobre la cuestión del matrimonio, Su institución, determina que el matrimonio es para toda la vida, de modo que sólo Dios mismo puede, y sólo Dios mismo puede, romper este vínculo.

No debemos pasar por alto que es para el honor del matrimonio que incluso para Dios la disolución del vínculo requiere algo de esfuerzo: Nada que no sea el poderoso poder de la muerte es capaz de disolver el vínculo matrimonial.

Una razón aún más convincente para la prohibición del nuevo matrimonio de la parte inocente para nosotros es que esta relación íntima conocida como matrimonio, una relación de una sola carne entre un hombre y

una mujer para toda la vida, es el símbolo terrenal sobresaliente del matrimonio espiritual, es decir, el pacto entre Dios y Su pueblo en Jesucristo. La permanencia del matrimonio representa la fidelidad de Dios a Su iglesia, que a menudo es adúltera hacia Dios, yendo tras otros amantes, otros dioses, como encontramos en el Salterio número 291:9: “Cuando a Dios clamaron, Él oyó/ Y volvió su rostro, / En amor sin límites recordando/ El pacto de su gracia.” Dios permanece fiel a Su Iglesia. Nuestros adulterios espirituales no rompen el pacto matrimonial entre Dios y nosotros. Pero en su fidelidad Dios nos devuelve, y en su gracia nos vuelve a tomar, nos reconcilia consigo mismo, y luego nos renueva para que nosotros por nuestra parte le seamos fieles. El profeta testificó en Ezequiel 16 y el apóstol testificó en Efesios 5:22-33 de esta fidelidad de Dios a Su iglesia como el verdadero matrimonio, según el cual se modela el matrimonio terrenal. Aunque Pablo enseña y ordena acerca de nuestros matrimonios terrenales en I Corintios 7, siempre en el trasfondo de su pensamiento e instrucción está la verdad que expresa en Efesios 5:32: “Este misterio es grande, mas yo digo esto con respecto a Cristo y a la iglesia.”

Hay una buena razón por la que el apóstol señala en el texto, donde está prohibiendo el nuevo matrimonio de la parte inocente, que este es el mandato del Señor. Se refiere, por supuesto, a Jesús, que se ha convertido en el Señor en su resurrección de entre los muertos y sentado a la diestra de Dios. Jesús es la revelación de la fidelidad de Dios a nosotros en el pacto. Y Jesús es nuestro Esposo. Como Esposo de la Iglesia y de ti y de mí personalmente, Jesucristo nos es fiel, aunque por nuestros muchos pecados a menudo nos mostramos infieles a Él. Todos esos pecados invariablemente involucran que vayamos tras algún otro señor, algún otro amante que no sea Jesucristo. Todos son prostitución espiritual, o fornicación. Pero Él no nos desecha. Cada día, cuando venimos a Él diciendo: “Perdona nuestras deudas”, le estamos pidiendo que perdone nuestro adulterio espiritual, que nos devuelva la intimidad de la que nos hemos desviado y que hemos profanado, y que mantenga el verdadero matrimonio con nosotros.

Y Él lo hace. No permite que se rompa el vínculo de Su pacto con nosotros. Él mantiene el vínculo. Y lo hace a costa de Su propia cruz y agonía en el Calvario.

Nuestros adulterios espirituales no pueden disolver el pacto de gracia.

Así como Dios es fiel en el pacto, y así como Jesucristo es fiel como el Esposo de la iglesia, así también la permanencia del matrimonio, incluso un matrimonio violado más groseramente por la fornicación, muestra esta fidelidad al pacto de Dios y de Jesucristo.

La defensa del matrimonio por parte de la Iglesia, tanto por su testimonio oficial como por la vida de sus miembros, es su testimonio del pacto inquebrantable de Dios en la fidelidad misericordiosa de Dios en Jesucristo.

Cuando una iglesia abandona esta verdad bíblica sobre el matrimonio y aprueba la ruptura del vínculo matrimonial (pero el vínculo permanece, hasta la muerte de uno de la pareja original, sin importar que el estado, las iglesias y una mayoría de cristianos profesantes anuncien su disolución), cuando una iglesia por sus acciones permite que el matrimonio sea presentado como rompible y roto, esa iglesia necesariamente al mismo tiempo compromete la gloriosa verdad de la fidelidad de Dios en el pacto de gracia. La verdad del matrimonio y la verdad del pacto de gracia están inseparablemente relacionadas. Manteniendo la verdad del vínculo inquebrantable y para toda la vida del matrimonio, mantenemos también la fidelidad

incondicional de Dios en su pacto con nosotros. Perder esta verdad del matrimonio significaría al mismo tiempo, y en virtud de este hecho, abandonar la verdad del pacto.

El propio texto proporciona la razón de la prohibición de que la parte inocente vuelva a casarse. Afirma que una de las opciones de la parte inocente es “reconcíliase con su marido.” Su marido ha pecado contra ella en el matrimonio de la peor manera posible. Ha cometido fornicación con otra persona. La mujer se divorcia con un divorcio completo y legal, como es su derecho. Pero el hombre con el que estaba casada, y del que ahora está divorciada, sigue siendo su marido. El apóstol no dice: “Pero si separare, reconcíliase con su ex marido o con su marido anterior.” Más bien, “reconcíliase con su marido.” Él sigue siendo su marido. Su adulterio no disolvió el matrimonio. Su divorcio legal no rompió el matrimonio. El adulterio y el divorcio no pueden romper el matrimonio. El hombre culpable y divorciado sigue siendo su esposo. Por lo tanto, ella sigue siendo su esposa. El vínculo sigue siendo una realidad.

Y por eso la reconciliación es una posibilidad. No es una necesidad para ella. El apóstol no ordena a la parte inocente: “Reconcíliate con ese hombre.” Ella tiene derecho a haberse apartado de él o a estar divorciada de él. Pero puede muy bien reconciliarse con él. La Iglesia no puede obligarla a reconciliarse, pero el Espíritu de Dios puede obrar en su alma para que esté dispuesta a reconciliarse. Y eso, por supuesto, sólo si él se ha arrepentido de su adulterio y si es obvio que ha cambiado de conducta. Pero ella tiene una buena razón para hacer esto, es decir, para reconciliarse con su marido infiel, pero ahora arrepentido. Dios la reconcilió bondadosamente consigo mismo a pesar de sus propios adulterios espirituales, que son mucho peores que el adulterio físico de su marido contra ella. Y así como Jesucristo, su Señor y Salvador personal, la acoge diariamente en su seno, perdonando y olvidando, así también ella puede reconciliarse con su marido.

Y ésta es otra razón para la prohibición de que la parte inocente vuelva a casarse. Cuando se prohíbe volver a casarse, se deja abierto el camino para la reconciliación. Pero si la parte inocente se vuelve a casar, se cierra de golpe la puerta a la posibilidad de reconciliación con el marido o la mujer original.

Nuestra obediencia a la prohibición

Que la esposa o el esposo, que se divorcia por infidelidad sexual de su pareja, permanezca soltero es un mandamiento. Es un mandamiento para cada iglesia y para todos los creyentes. Es un mandamiento del apóstol de Cristo. Y es explícitamente el mandato del Señor mismo: “pero no yo, sino el Señor.” Él es Señor sobre nuestros matrimonios y Él es Señor sobre nuestro comportamiento con respecto a nuestros matrimonios. Él nos compró con su sangre. Él es nuestro dueño, en cuerpo y alma. Jesús tiene autoridad absoluta sobre la iglesia, específicamente con respecto a la posición de la iglesia sobre el matrimonio, el divorcio y las segundas nupcias. Su voluntad determina nuestra confesión con respecto a la institución del matrimonio, y nuestro comportamiento en el matrimonio.

El apóstol señala en el versículo 17 de este capítulo que lo que Él ordena respecto al matrimonio en nuestro texto y en todo lo que precede al versículo 17 lo ordena en todas las iglesias: “Así lo ordeno en todas las iglesias.” I Corintios 7:10, 11 no es sólo un mandamiento para la iglesia de Corinto. No es sólo un mandamiento para las Iglesias Protestantes Reformadas. Es un mandamiento para todas las iglesias del mundo, en todas partes, siempre y en toda circunstancia. Por lo tanto, no debemos avergonzarnos de lo que se considera nuestra postura particular con respecto a la permanencia del matrimonio. Debemos proclamarla.

Debemos declararla. Debemos hacerla pública. Este es el mandamiento de Jesucristo para todas las iglesias: Que la mujer no se divorcie de su marido. Pero si lo hace, por causa legítima de fornicación, que ella, la inocente, permanezca soltera o se reconcilie con su marido.

La pregunta es: ¿Obedecerán este mandamiento las iglesias y los cristianos confesos?

Muchos son desobedientes y se muestran rebeldes contra el Señorío de Jesucristo. Hay muchos cristianos profesos que simplemente dicen: “No me importa lo que el apóstol o Cristo ordena en el texto. No voy a vivir una vida solitaria. Me voy a volver a casar.”

Luego está el peligro de que cuando estas circunstancias difíciles nos afectan personalmente, a nuestros propios amigos o a nuestros propios parientes, adoptamos la postura: “No voy a condenar el nuevo matrimonio de la parte inocente en este caso. Y no voy a amonestar al que está considerando este nuevo matrimonio o al que de hecho se ha vuelto a casar.” La Iglesia de hoy debe recordar la advertencia de Jesucristo: “Si amamos a nuestros parientes más de lo que amamos a Jesucristo, es más, si no estamos dispuestos a odiar a nuestros parientes por amor de Cristo, no somos dignos de ser discípulos de Jesucristo” (Lucas 14:25-27). El cristiano individual que se encuentra en circunstancias matrimoniales angustiosas, que causan privación y sufrimiento de la vida física, debe recordar la advertencia de Jesús de que si no estamos dispuestos a odiar nuestra propia vida no podemos ser Sus discípulos (Lucas 14:26).

También hay quienes dicen tontamente: “El bondadoso y amoroso Jesús nunca exigiría que uno de sus queridos hijos viviera una vida de soledad y se privara sexualmente.” Jesús habla en el texto. Jesús habla de una de Sus queridas hijas que ha tenido que divorciarse de su marido a causa de su adulterio. Y Jesús dice: “Quédese sin casar.” Es decir, que viva una vida de soltera, tal vez durante muchos años, y que se prive de la relación con el hombre que es natural en la mujer.

Una objeción más seria a la verdad de la prohibición del nuevo matrimonio de la parte inocente es la del presbiteriano que puede apelar contra esta verdad a su credo, la *Confesión de Fe de Westminster*. En el capítulo 24, sección 5, la *Confesión de Westminster* aprueba el nuevo matrimonio de la parte inocente: “En el caso de adulterio después del matrimonio, es lícito para la parte inocente presentar demanda de divorcio, y después del divorcio casarse con otra persona como si la parte ofensora estuviese muerta.” La última frase del propio artículo no sólo expone el error de la declaración, sino que también indica que los hombres de la Asamblea de Westminster eran conscientes del error, de hecho, estaban preocupados por él.

La última frase de la *Confesión de Westminster* 24.5 es una referencia deliberada a I Corintios 7:39, la declaración clara del Espíritu Santo de que el vínculo matrimonial se disuelve por la muerte y sólo por la muerte, prohibiendo así todo nuevo matrimonio mientras el marido o la mujer aún vivan, independientemente del divorcio por causa de adulterio. Westminster consideró necesario explicar la enseñanza del texto de que sólo la muerte disuelve el vínculo matrimonial sugiriendo que la parte inocente y la Iglesia pueden considerar a la parte culpable en un divorcio como si estuviera muerta.

Pero si el culpable sigue vivo físicamente, no está muerto. Que alguien lo considere muerto, en el sentido de I Corintios 7:39, es pura necedad. La verdad es que I Corintios 7:39 no dice acerca de la esposa, que está “atada por la ley mientras vive su marido”, que ella está en libertad de casarse con otro hombre, si ella y su

iglesia convenientemente deciden considerar a su marido como muerto. Pero el texto declara que ella está en libertad de casarse con otro hombre “si su marido muriere”, real y físicamente muerto.

El grave error de Westminster respecto a casarse de nuevo también es evidente en la primera sección del capítulo 24, a la luz de I Corintios 7:10-11. En 24.1, la *Confesión de Westminster* declara correctamente la verdad sobre el matrimonio: “No le es lícito... a una mujer tener más de un esposo, al mismo tiempo.” I Corintios 7:10-11, como hemos visto, enseña que la parte culpable en un divorcio, de quien la parte inocente se ha divorciado, sigue siendo su marido: “reconcíliese con su marido.” Según I Corintios 7:11, si la parte inocente se casa con otro hombre, como la *Confesión de Westminster* permite que haga la parte inocente en el capítulo 24.5, tendrá dos maridos al mismo tiempo, violando así la norma fundamental relativa al matrimonio que la propia *Confesión de Westminster* ha establecido en el capítulo 24.1.

Juzgando el credo por las Sagradas Escrituras, particularmente I Corintios 7:10, 11, como la fe reformada, llama a los creyentes reformados y presbiterianos a repudiar el capítulo 24.5 de su credo como erróneo en el importante asunto de la verdad del matrimonio. Y en todos sus esfuerzos ecuménicos con las iglesias que sostienen la *Confesión de Westminster*, las Iglesias Protestantes Reformadas deben hacer un problema de esta parte del credo presbiteriano (así como de la afirmación antibíblica en la sección siguiente de que también “la deserción obstinada ... es causa suficiente para la disolución del lazo matrimonial”).

La fe responde de manera diferente a la prohibición bíblica de que la parte inocente vuelva a casarse. La fe responde al mandamiento obedeciéndolo. La fe se somete voluntariamente a la autoridad del Señor Jesús. La iglesia fiel proclamará la prohibición de casarse de nuevo. Y los hijos creyentes de Dios caminarán en sumisión a este mandamiento de Jesucristo.

Este puede ser un camino muy estrecho y doloroso para algunos de los hijos de Dios. Pero es un camino estrecho que honra la institución del matrimonio. Es un camino estrecho que reconoce el Señorío de Jesucristo. Es un camino estrecho que muestra la fidelidad de Dios a su pueblo y de Cristo a su Iglesia en el pacto de gracia. Y es un camino estrecho que conduce a la vida eterna y a las alegrías eternas, la consumación del verdadero matrimonio.

Apéndice

Otras obras publicadas del autor sobre el matrimonio, el divorcio y las segundas nupcias.

[Marriage, the Mystery of Christ & the Church: The Covenant-Bond in Scripture and History](#) (Grandville, MI: RFPA, rev. ed. 1998).

[Better to Marry: Sex and Marriage in I Corinthians 6 & 7](#) (Grand Rapids: RFPA, 1993).

[“Until Death Us Do Part: ‘The Sad Case of Bert Zandstra’ and Other Essays on Marriage, Divorce, and Remarriage”](#) (folleto publicado por South Holland [ahora Crete] Protestant Reformed Evangelism Committee, [dirección actual] 1777 E. Richton Rd. Crete, IL 60417).

“The Lord’s Hatred of Divorce” (folleto publicado por Hudsonville Protestant Reformed Church, 5101 Beechtree Ave., Hudsonville, MI 49426).

“Marriage and Divorce” (folleto publicado por el Comité de Evangelismo de la Primera Iglesia Protestante Reformada, 2800 Michigan, NE, Grand Rapids, MI 49506).

“Marriage: A Life-Long Bond” (folleto publicado por la Iglesia Protestante Reformada de Redlands, CA, 1307 E. Brockton Ave., Redlands, CA 92374).

“A Brief Study of Jeremiah 3 on Divorce” [sobre el divorcio de Israel por parte de Dios a causa de las "prostituciones" de Israel, aunque sigue siendo su esposo y finalmente restaura a Israel a la intimidad del vínculo matrimonial, que no había sido disuelto ni por las prostituciones de Israel ni por el divorcio de Dios]. *Protestant Reformed Theological Journal* 39, no. 2 (abril de 2006): 2-16.